

Requisitos de ingreso

Los candidatos aceptados a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento, deberán cumplir conforme a lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente de nuestra Universidad en su Título Quinto, Capítulo I Artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, y 57.

Mismos que deberán cubrir y entregar conforme al proceso de inscripción establecido por la Dirección de Servicios Escolares. Una vez inscritos, se sujetarán al Plan de Estudios vigente y al Calendario Escolar y de Actividades de Posgrado vigente.

Los puntos no considerados en este apartado será el Comité Académico de Posgrado quien decida lo procedente de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado por el H. Consejo Universitario el 17 de diciembre de 2013.

Requisitos de permanencia

La condición de alumno de posgrado de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco la adquieren aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos de ingreso y efectúen en tiempo y forma los trámites de inscripción o reinscripción según corresponda, en el periodo establecido en el Calendario Escolar y de Actividades de Posgrado, aprobado por el H. Consejo Universitario de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

La condición de alumno de posgrado de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, concede los derechos y obligaciones establecidas en el Reglamento



Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento



General de Estudios de Posgrado vigente y las que se deriven de otras normas y disposiciones reglamentarias aplicables.

El Capítulo II, Arts. 59 al 63 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, se mencionan la condición del alumno de posgrado de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Ésta se pierde en forma definitiva o temporal, según lo aplicable.

